



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



OFICINA DE ARTE, CULTURA Y DEPORTES



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Gestión 2020-2024

@ Email: munisajuanermita@hotmail.com - Teléfono: 7963 0000

¡Juntos Haremos...
...Más que Historia

Administración 2020-2024



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



ÍNDICE

PRESENTACIÓN-----	1
OBJETIVOS -----	2
FUNDAMENTACIÓN LEGAL-----	3
SIMBOLOGÍA ANSI PARA DIAGRAMAS DE FLUJO -----	4
NORMAS Y PROCEDIMIENTOS-----	5
CURSOS DE ARTE, CULTURA Y DEPORTIVOS-----	6
MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL AREA URBANA Y CAMPOS DEPORTIVOS DEL AREA RURAL-----	8
APOYO A INSTITUCIONES Y COMISIONES-----	10



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



PRESENTACIÓN

Según el código Municipal, 2002, el Concejo Municipal debe emitir su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal.

En base a lo establecido en el Código Municipal se presenta el Manual de Procedimientos de la Oficina de Arte, Cultura y Deportes, que orienta la operatividad de esta dirección.



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Presentar los procedimientos administrativos a seguir dentro de la Oficina de Arte, Cultura y Deportes, ya que con un Manual de procedimientos permite el logro de diversos objetivos,

a través de dicho manual sea crea una guía y fuente de consulta que facilite el eficiente uso de los recursos humanos, físicos y financieros, optimizando los procesos y procedimientos de la dirección.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Detallar los procesos administrativos pertenecientes a la Oficina de Arte Cultura y Deportes.
-
- Facilitar la comprensión de los procedimientos administrativos de la Oficina de Arte, Cultura y Deportes a los colaboradores municipales de la oficina.



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



FUNDAMENTACION LEGAL

Legislación de Carácter General

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Código Municipal

Legislación en Materia de Administración Financiera Municipal

- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.
- Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus Reformas.
- Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal INFOM.
- Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
- Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.
- Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, MAFIM.
- Normas para el Uso de Sistemas de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-GUATECOMPRAS y sus reformas.

Legislación en Materia Laboral

- Código Municipal
- Ley de Servicio Municipal
- Ley de Bonificación Anual Para Trabajadores del Sector Privado y Público
- Ley Reguladora de la Prestación del Aguinaldo
- Ley de Bonificación Incentivo
- Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y su Reglamento.

Ley de en Materia de Registro Civil y Registro de Vecindad

- Ley de Registro Nacional de las Personas
- Código Civil
- Código Procesal Civil y Mercantil
- Código de Notariado

Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento

- Ley del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
- Ley de Dignificación de la Mujer
- Ley de Colegiación Profesional Obligatoria

Disposiciones Municipales

- Reglamento Interno de Trabajo y otros



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



SIMBOLOGÍA ANSI PARA DIAGRAMAS DE FLUJO

Símbolo	Nombre	Descripción
	Inicio	Señala donde inicia un procedimiento.
	Actividad	Representa la ejecución de una o más tareas de un procedimiento.
	Decisión	Indica las opciones que se puedan seguir en caso de que sea necesario tomar caminos alternativos.
	Conector	Mediante el símbolo se pueden unir, dentro de la misma hoja, dos o más tareas separadas físicamente en el diagrama de flujo, utilizando para su conexión el número arábigo; indicando la tarea con la que se debe continuar.
	Conector de página	Mediante el símbolo se pueden unir, cuando las tareas quedan separadas en diferentes páginas; dentro del símbolo se utilizará un número arábigo que indicará la tarea a la cual continua el diagrama.
	Documento	Representa un documento, formato o cualquier escrito que se recibe, elabora o envía.
	Nota	Se utiliza para indicar comentarios o aclaraciones adicionales a una tarea y se puede conectar a cualquier símbolo del diagrama en el lugar donde la anotación sea significativa. Dentro de este símbolo se puede informar: El nombre del procedimiento que antecede al que se describe, esto cuando el procedimiento se ha dividido en varios. Tiempo necesario para realizar cierta(s) tarea(s). La(s) tarea(s) genérica(s) realizada(s) por una instancia que esporádicamente intervenga en el procedimiento.
	Flujo	Conecta símbolos, señalando la secuencia en que deben realizarse las tareas.
	Actividad opcional	Representa la ejecución opcional de una tarea dentro de la secuencia del procedimiento.
	Documento opcional	Representa un documento que dentro del procedimiento puede elaborarse, requerirse o utilizarse.
	Fin	Señala la terminación de un procedimiento.



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

5

@Email: munisanjuanermita@hotmail.com - Teléfono: 7963 0000

 *Juntos Hacemos...*
...Más que Historia

Administración 2020-2024



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



		PROCEDIMIENTO	CODIGO
OFICINA DE ARTE, CULTURA Y DEPORTES		Cursos de arte, cultura y deportivos	PR-OACD-001
Descripción: Los cursos de arte, cultura y deportes tienen por objetivo el uso sano del tiempo libre de los niños, adolescentes y jóvenes del municipio.			
PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	
1	Realiza la planificación de los cursos que se impartirán a niños, adolescentes, jóvenes y población en general del municipio.	Promotores en Deportes, Arte, Cultura y Musical.	
2	Revisa previamente la planificación, antes de su ejecución. Por lo que los promotores deben entregarlo a la encargada de la oficina, un mes antes.	Encargada de la Oficina de Arte, Cultura y Deportes	
3	Realiza convocatoria a niños, adolescentes, jóvenes y población en general que deseen participar en los cursos programados por los promotores, para luego inscribirlos con la papelería solicitada.	Promotores en Deportes, Arte, Cultura y Musical.	
4	Imparten los cursos en los lugares asignados y/o programados.	Promotores en Deportes, Arte, Cultura y Musical.	
Documentación de soporte			
1	Planificación		
2	Convocatoria		
3	Listado de participantes		
4	Informe mensual		

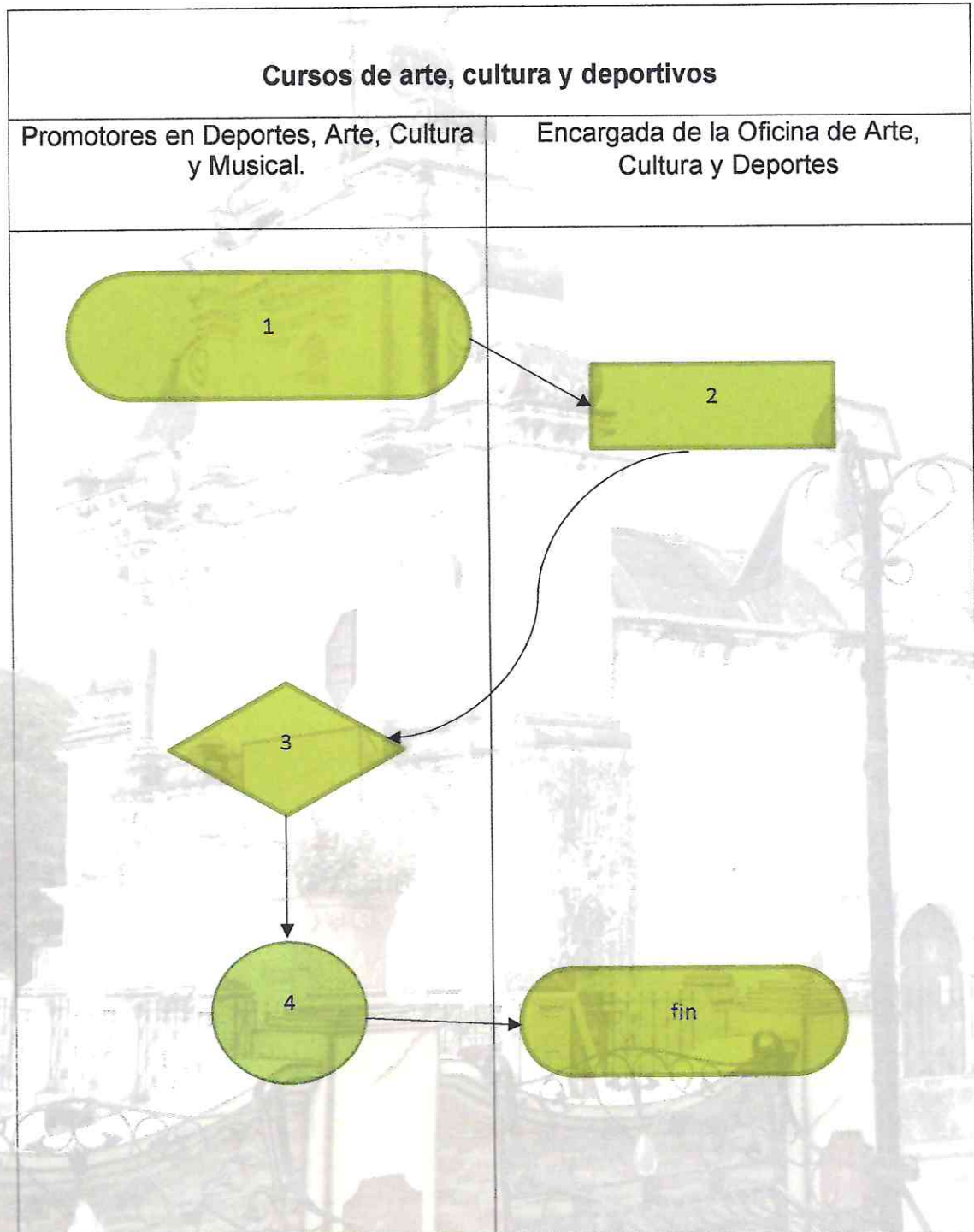


Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



Diagrama de flujo del procedimiento -PR-OACD-001





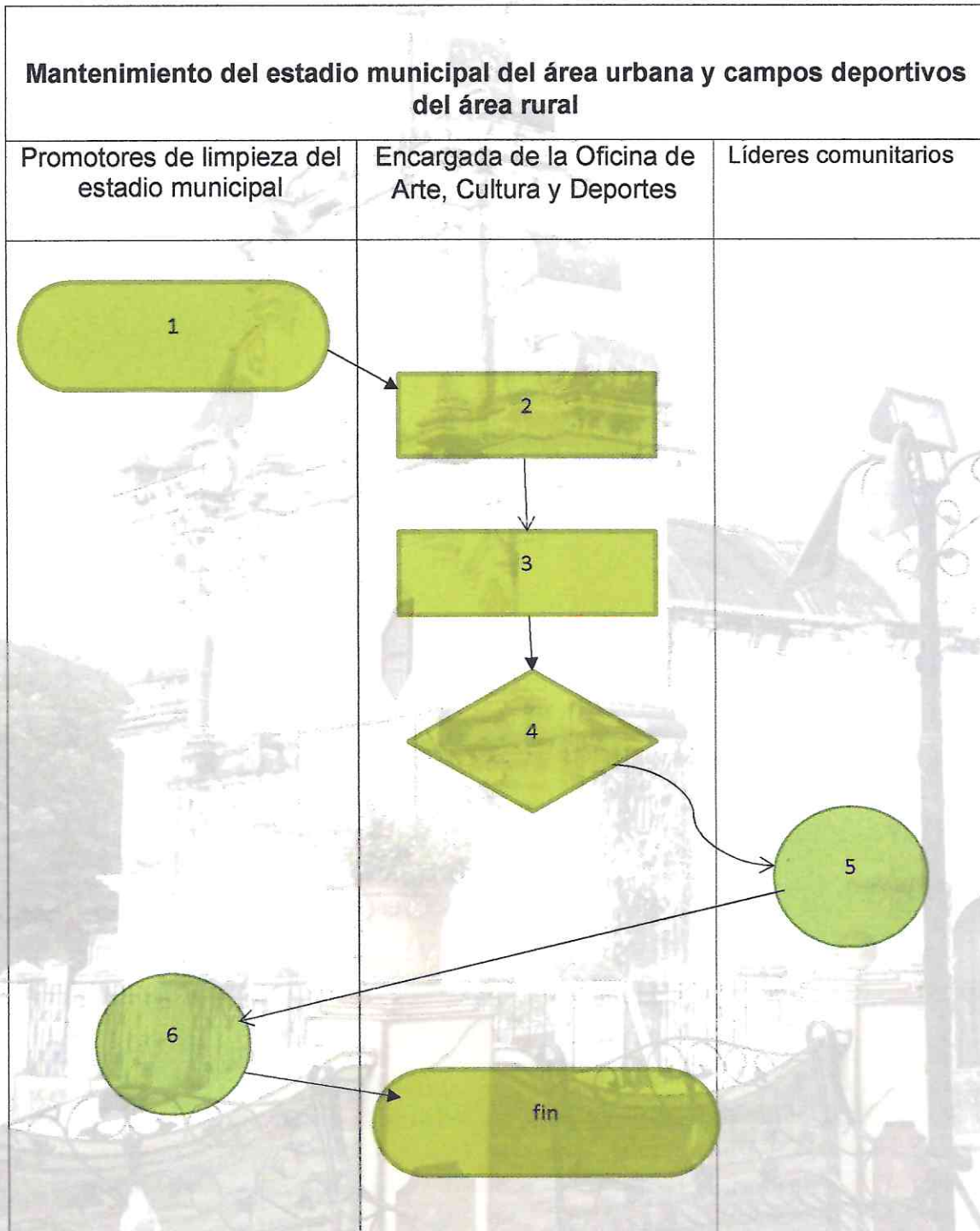
Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



		PROCEDIMIENTO	CODIGO
OFICINA DE ARTE, CULTURA Y DEPORTES		Mantenimiento del estadio municipal del área urbana y campos deportivos del área rural	PR-OACD-002
Descripción: El corte de grama tiene como objetivo tener el Estadio Municipal en las mejores condiciones, así mismo se da mantenimiento en campos deportivos de las comunidades cuando es solicitado.			
PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	
1	Realiza planificación de riego y corte de grama del Estadio Municipal, una semana antes para solicitar al encargado de combustible, dicho suministro para el funcionamiento de las herramientas.	Promotores de Limpieza del Estadio Municipal	
2	Revisa previamente la planificación antes de su ejecución. Por lo que los promotores deben entregarlo a la encargada de la oficina, una semana antes.	Encargada de la Oficina de Arte, Cultura y Deportes	
3	Realiza una solicitud al encargado de combustible, para obtener dicho suministro y así ser utilizado durante la semana.	Encargada de la Oficina de Arte, Cultura y Deportes	
4	Se elabora un informe solicitado por el encargado de combustible, para hacer constar lo consumido en el mes.	Encargada de la Oficina de Arte, Cultura y Deportes	
5	Líderes comunitarios deben traer una solicitud dirigida al alcalde municipal, donde pidan que trabajadores de la municipalidad puedan visitar dicha comunidad y poder cortar la grama, para que esté en mejores condiciones.	Líderes comunitarios	
6	Corte de grama en comunidades.	Promotores de Limpieza del Estadio Municipal	
Documentación de soportes			
1	Planificación		
2	Solicitud		

Diagrama de flujo del procedimiento -PR-OACD-002





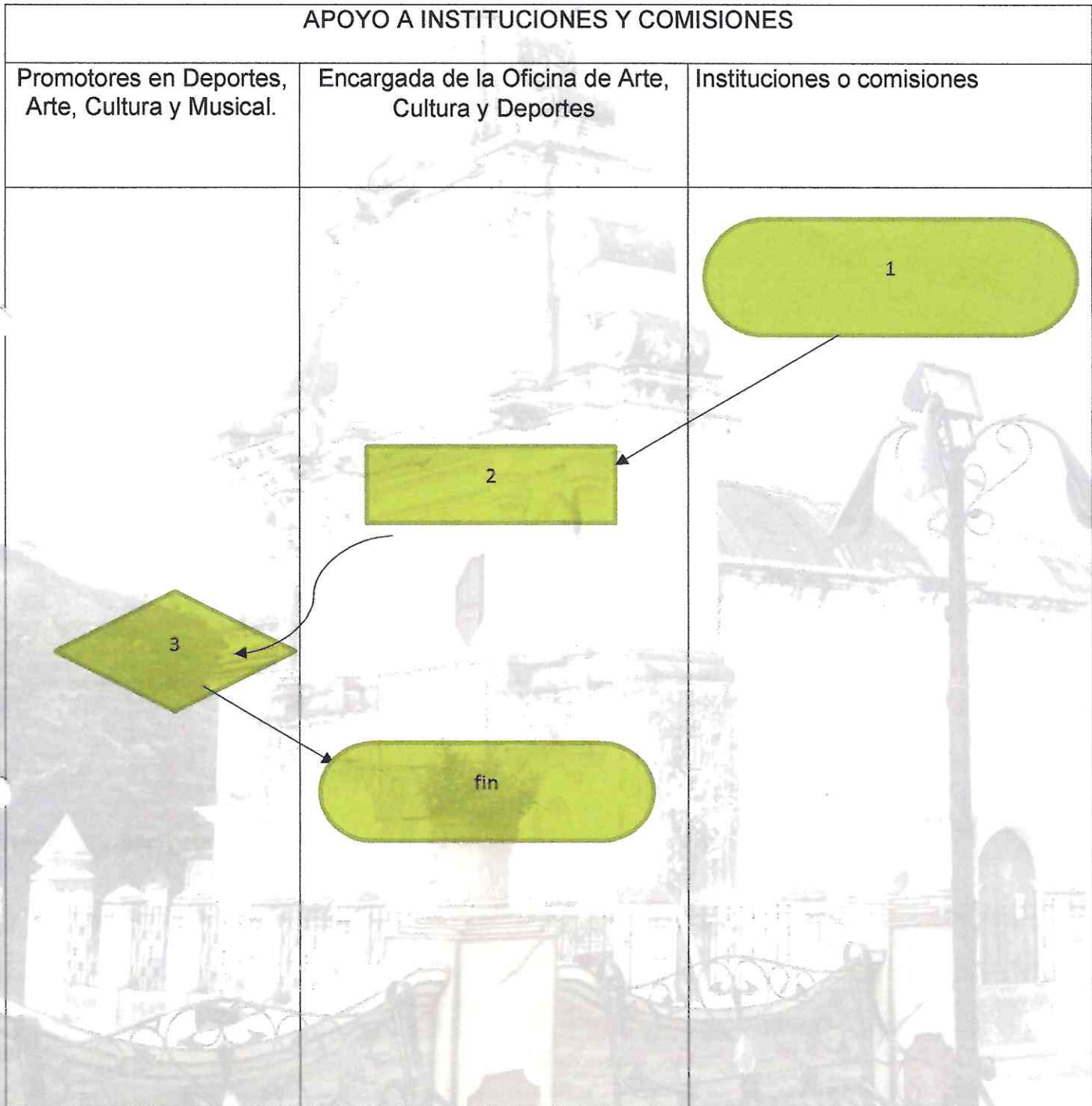
Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



OFICINA DE ARTE, CULTURA Y DEPORTES		PROCEDIMIENTO	CODIGO
		Apoyo a Instituciones y comisiones.	PR-OACD-003
Descripción: La Oficina de Arte, Cultura y Deportes es la encargada de apoyar a las instituciones que benefician a nuestro pueblo relacionadas con programas y actividades de educación, cultura, y recreación para la población del municipio.			
PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	
1	Solicitud de apoyo, detallando el día y a hora que necesiten del apoyo de los promotores municipales para cubrir actividades.	Instituciones	
2	Verificar planificación de oficinas para poder brindar apoyo a instituciones.	Encargada de la Oficina de Arte, Cultura y Deportes.	
3	Brinda apoyo como: acompañamiento a diferentes comunidades donde tengan presencia dichas instituciones, apoyo en el remozamiento de diferentes áreas que son requeridas.	Promotores de Limpieza del Estadio Municipal	
Documentación de soporte			
1	Solicitud		
2	Planificación		

Diagrama de flujo del procedimiento -PR-OACD-003





Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ERMITA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, CERTIFICA: HABER TENIDO A LA VISTA EL LEGAJO DE HOJAS MÓVILES DEL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA DE SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA NÚMERO: 41-2021, QUE COPIADA LITERALMENTE EN SU PUNTO CONDUCENTE CONTIENE LO SIGUIENTE: -----

Sesión Pública ordinaria, celebrada por el Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de San Juan Ermita, departamento de Chiquimula, el día miércoles cuatro de agosto del año dos mil veintiuno, cuando son las diecisiete horas en punto, reunidos en el Salón de Sesiones, ubicado en el interior del edificio edil, las siguientes personas: Alcalde Municipal: Miguel Angel López Gutiérrez, quien preside la sesión, Síndico Primero: Walter René Pazos Zacarías, Síndico Segundo: Petronila Méndez Lemus, Concejal Primera: Blanca Rosa Morales Martínez de Gutiérrez; Concejal Segundo: Ramiro Edmundo Martínez Lemus, Concejal Tercero: Marvin Anibal Martínez Zacarías, Concejal Cuarto: Benjamín Méndez Roque. Actúa como Secretario Municipal, Rigoberto López Folgar, con el objeto de dejar constancia de lo siguiente. **PRIMERO:** El ciudadano Miguel Angel López Gutiérrez, en su calidad de Alcalde Municipal de esta comuna y quien dirige la presente sesión, da la bienvenida a los miembros del Concejo Municipal, agradeciéndoles su buena voluntad y puntualidad, seguidamente solicita a la ciudadana Petronila Méndez Lemus que dirija una oración...**DECIMOSEPTIMO: CONSIDERANDO** Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala las Municipalidades son entes autónomos, correspondiéndoles dentro de otras funciones la de atender los servicios locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios, pudiendo para dichos efectos emitir las ordenanzas y reglamentos respectivos; así como que el gobierno municipal debe ser ejercido por un concejo. **CONSIDERANDO** Que, de conformidad con lo establecido en el Código Municipal, corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, el ejercicio del gobierno del municipio y dentro de sus atribuciones le compete la decisión de los asuntos municipales, la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales, la creación, supresión o modificación de sus dependencias. **CONSIDERANDO:** Que el Concejo Municipal dentro de su competencia, tiene la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales, así como el control y la fiscalización de los diversos asuntos del gobierno municipal y de su administración. **POR TANTO:** En uso de las facultades legales que le confieren los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3,5,9, 33, 35 literales a) e i), y 42 del Código Municipal, Decreto número 12-2007 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas **ACUERDA: I)** por unanimidad de votos aprobar los siguientes manuales: Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Municipal de Planificación, Manual de



Municipalidad de San Juan Ermita

DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA, C.A.



Normas y Procedimientos de la Dirección Municipal de la Mujer, Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal, Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Servicios Públicos y Servicios Generales, Manual de Normas y Procedimientos de la Oficina Municipal de Arte, Cultura y Deportes, Manual de Normas y Procedimientos de Secretaría Municipal, Manual de Normas y Procedimientos de Biblioteca Municipal, Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna, Manual de Normas y Procedimientos de Oficina Municipal de Agua y Saneamiento, Manual de Normas y Procedimientos del Juzgado de Asuntos Municipales, Manual de Normas y Procedimientos de La Dirección de Recursos Humanos, Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Compras, Adquisiciones y Contrataciones, Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Acceso a la Información Pública, Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Desarrollo Económico II) Certifíquese y cúmplase.

Y, PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EN DOS HOJAS MEMBRETADAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN ERMITA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA A SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Rigoberto Lopez Folgar
Secretario Municipal



Visto Bueno: Miguel Angel López Gutiérrez
Alcalde Municipal



@Email: munisanjuanermita@hotmail.com - Teléfono: 7963 0000

Unidos Haremos...
...Más que Historia

Administración 2020-2024